

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. Palmira, noviembre 10 de 2022

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022).
Rad: 2020 – 00349 - 00

El presente proceso de SUCESIÓN de la causante MARIA EMILIA LOPEZ DE ESTRADA, con oficio DJ-222 enviado por la Dra. JACKELINE BURGOS PALOMINO Registradora de instrumentos Públicos de Palmira – Valle, en el que informa que en el inmueble con matricula inmobiliaria No. 378-43704 se inscribió Embargo por Jurisdicción Coactiva – Impuestos Municipales.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

Glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, lo manifestado por la Dra. JACKELINE BURGOS PALOMINO Registradora de instrumentos Públicos de Palmira – Valle, en oficio DJ-222, mediante el cual, en el que informa que en el inmueble con matricula inmobiliaria No. 378-43704 se inscribió Embargo por Jurisdicción Coactiva – Impuestos Municipales.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR QUINTERO